DECLARACION DE LIMA

DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, AFRODESCENDIENTES Y ORGANIZACIONES FRATERNAS DE AMERICA LATINA

24 de junio de 2006 Lima-Perú

Durante las últimas décadas, los pueblos indígenas latinoamericanos han desarrollado un movimiento en la búsqueda de su reconocimiento como pueblos y naciones originarias, gracias a cuyos esfuerzos se ha obtenido un instrumento internacional como el Convenio N° 169 de la OIT y cierta legislación especializada de reconocimiento y protección de sus derechos colectivos.

No obstante, estos avances se presentan en un contexto en el que diversos y poderosos intereses económicos nacionales, internacionales y trasnacionales han logrado imponer normas, políticas y agendas que atentan contra la propia posibilidad de subsistencia de los pueblos indígenas. Estas condiciones, han mantenido a los pueblos indígenas de Latinoamérica dentro de márgenes alarmantes de exclusión, pobreza e inequidad.

Conscientes de esta realidad, un grupo de líderes indígenas, representantes de organizaciones no gubernamentales, y expertos, se reunieron en Lima del 21 al 24 de junio del 2006, en el marco del Encuentro Internacional "Agendas Públicas: Exclusión e Inclusión de los Pueblos Indígenas en América Latina", con la finalidad de establecer elementos mínimos para que los países de la región formulen políticas públicas inclusivas, que partan del reconocimiento del valor de la cultura y de la vida de los pueblos indígenas que viven en su seno y de la necesidad de asumir la protección de sus derechos colectivos como garantía de su propia supervivencia y desarrollo. En suma, que sean partícipes y actores de su propio destino.

Como resultado de un arduo trabajo, se redactó la siguiente declaración, en la que se formulan pedidos y exhortaciones a los órganos de gobierno, a los organismos internacionales, a la agencias de cooperación, a los medios de comunicación, a las diferentes confesiones religiosas y a las organizaciones solidarias.

DECLARACIÓN DE LIMA

Nosotras y nosotros, representantes de pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes, ONG, Iglesias y Academia, provenientes de Bolivia, Chile, Argentina, Perú, Ecuador, Colombia, Panamá, Guatemala y Honduras, reunidos en el distrito de La Molina, Lima, Perú, del 21 al 24 de junio de 2006, en el Encuentro Internacional "Agendas Públicas en una Visión Intercultural: Exclusión e Inclusión de los Pueblos Indígenas en América Latina", convocados por la Asociación Paz y Esperanza, amparados en el derecho ancestral y en nuestros derechos ciudadanos y colectivos garantizados en múltiples instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, declaramos lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, durante las últimas décadas, los pueblos indígenas y afrodescendientes latinoamericanos han desarrollado un movimiento destinado a su reconocimiento como pueblos y naciones originarias. Merced a estos esfuerzos, en algunos países se ha obtenido la ratificación del Convenio Nº 169 de la OIT, el Convenio de Biodiversidad y otros instrumentos internacionales y alguna legislación nacional en reconocimiento y protección de nuestros derechos colectivos.
2. Que, no obstante estos avances se constata que, en la mayoría de los Estados que cuentan con marco jurídico relativo a nuestros derechos, su aplicación es todavía incipiente, y en otros casos, no se ha avanzado en esta materia.
3. Que, manifiestos, diversos y poderosos intereses económicos nacionales, internacionales y trasnacionales han logrado, con el aval de los Estados, imponer normas, políticas, programas, proyectos y agendas que atentan contra la integridad de nuestros territorios, recursos naturales, biodiversidad y los bienes y servicios que se derivan de éstos, con lo cual se da continuidad al saqueo sistemático iniciado desde la Colonia, y se pone en peligro la propia posibilidad de subsistencia y la vida digna.
4. Que, a pesar que en algunos países se han hecho esfuerzos para atender las demandas de nuestros pueblos y nacionalidades, se constata que la pobreza, exclusión, la inequidad, incluyendo la de género, el racismo y la discriminación se han profundizado, situación que corresponde a una visión estatal y supraestatal de larga data que coloca a los indígenas, afrodescendientes y otros pueblos culturalmente diferenciados como ciudadanos de segundo orden, negando el derecho a la diferencia y sin verdaderos espacios de plena y efectiva participación en las cuestiones públicas y en la toma de decisiones que afectan nuestras vidas.
5. Que, ante las anteriores constataciones, resulta notable que los Estados y la sociedad civil Latinoamericana y de los países del norte, así como los organismos multilaterales tienen una deuda social, económica, política y cultural con nuestros pueblos y nacionalidades que no han asumido y se hace imperativa la adopción de una política y visión basada en la refundación y reconstrucción de un nuevo orden jurídico institucional, social e intercultural, por lo que hacemos una llamado para revertir este proceso histórico de exclusión y marginación en el que hemos estado inmersos históricamente.

DEMANDAMOS:

A los Estados Latinoamericanos:

1. El reconocimiento, la ratificación, la implementación y el monitoreo formal y material de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales y la reformulación y la armonización de la legislación nacional, constitucional y secundaria, que garanticen la interculturalidad, la equidad en las oportunidades y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros culturalmente diferenciados.
2. La cancelación de las políticas de los Estados fundamentadas en la preeminencia de la violencia como forma de resolver los conflictos de la sociedad y la suspensión del desmonte del Estado de bienestar y de la pérdida de la función social del Estado y su parcialización en favor políticas de inversión desenfrenadas.
3. El resguardo y la protección de la integridad física, cultural y social de las mujeres, hombres, jóvenes, niños y niñas en situación de extrema vulnerabilidad, pertenecientes a nuestros pueblos.
4. La suspensión de la explotación y del saqueo indiscriminado del patrimonio natural y cultural derivado del avance de la frontera agropecuaria y forestal por agentes particulares e ilegales y de megaproyectos que comprometen nuestros territorios, recursos naturales y biodiversidad. Asimismo, instamos a concertar con los pueblos indígenas y afrodescendientes de Latinoamérica procesos de reparación integral de los daños ocasionados, y posibilitar opciones económicas que potencien el uso sustentable y sostenible de nuestro patrimonio natural y cultural, y aseguren beneficios directos a nuestros pueblos.
5. La titulación de las tierras y los territorios que tradicionalmente ocupan y han ocupado en forma colectiva, basada en el hábitat funcional en favor de nuestros pueblos; considerando como parte de éste los ecosistemas terrestres, acuáticos, marinos y el espectro electromagnético y el uso del subsuelo como un espacio compartido entre el Estado y nuestros pueblos; con derecho de veto.
6. La promoción de un debate crítico en torno a la implementación y el monitoreo de las Metas del Milenio de las Naciones Unidas y las estrategias de reducción de la pobreza, incluyendo las dimensiones de interculturalidad y la equidad de géneros.
7. El establecimiento de una planeación, ejecución y monitoreo

participativos en los ámbitos nacional, regional y local, otorgando una prioridad explícita para las comunidades afrodescendientes, indígenas, mujeres, campesinos sin tierra.

8. El diseño, la implementación y el monitoreo participativo de las políticas públicas de tipo intercultural en las áreas de tierra - territorio, biodiversidad, justicia, salud, educación, entre otros, entendiendo la interculturalidad como un diálogo de doble vía entre los pueblos, la sociedad civil y los gobiernos.
9. El impulso y el financiamiento prioritario, en todos los niveles educativos, del desarrollo de las lenguas indígenas con enfoque intercultural y multilingüe.
10. El reconocimiento y la promoción del ejercicio y la implementación de los sistemas jurídicos propios y ancestrales de los pueblos en condiciones de pluralismo jurídico.
11. A los legisladores, revisar el orden jurídico establecido que afecta a los pueblos y crear un marco legal coherente, constitucional y de legislación secundaria, y articulado que garantice la promoción y el ejercicio de los derechos indígenas y afrodescendientes.
12. No negociar y ratificar acuerdos internacionales que lesionen el orden legal nacional y los patrimonios y conocimientos colectivos de los pueblos (incluyendo tratados de libre comercio, megaproyectos y patentes).
13. A los Estados de Chile y El Salvador, instamos a reconocer constitucionalmente los derechos indígenas y, de forma especial, exhortamos a Nicaragua y Paraguay a cumplir y ejecutar las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A la Cooperación Bilateral y los organismos multilaterales:

1. La realización de un diagnóstico crítico y participativo sobre el impacto de las intervenciones que financian las agencias multi y bilaterales en territorios y comunidades, en cuanto a conflictividad creada, impacto medioambiental y sociocultural.
2. El financiamiento de un estudio latinoamericano independiente que permita hacer un balance del nivel de implementación en la región sobre el Convenio 169 de la OIT, Convención contra el Racismo y todas las Formas de Discriminación Racial, sobre el Convenio de la biodiversidad y otros instrumentos afines.

3. Asegurar la implementación, monitoreo y salvaguarda de los derechos ciudadanos y colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, garantizados en los múltiples instrumentos jurídicos nacionales e internacionales vigentes
4. El monitoreo de la implementación de las metas del milenio, las estrategia de reducción de la pobreza, tomando en cuenta el monitoreo del Convenio 169 de la OIT y otros mecanismos afines en los pueblos latinoamericanos culturalmente diferenciados.
5. La implementación de medidas cautelares contra los Estados y la salvaguarda de los derechos al libre consentimiento previo e informado que otorgue a los pueblos indígenas y afrodescendientes el derecho a veto en todas las políticas, programas, proyectos que financien los organismos multilaterales y bilaterales en nuestros territorios.
6. La reconsideración de la geopolítica de las inversiones financieras de las organizaciones bilaterales y multilaterales, dando prioridad a los esfuerzos focalizados, coherentes y consecuentes en favor de los pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina, quiénes siguen en condiciones de extrema pobreza.
7. Asegurar y salvaguardar los beneficios a los pueblos indígenas y afrodescendientes derivados de sus conocimientos ancestrales, innovaciones de la política pública, tales como: el desarrollo con identidad y los derechos de propiedad intelectual.
8. El establecimiento de líneas de financiamiento de acceso directo a las organizaciones políticas, sociales y culturales en el marco de una cooperación horizontal que reivindique la autonomía y la autodeterminación de los afrodescendientes e indígenas.
9. La promoción, la salvaguarda y la garantía de los derechos territoriales de los pueblos indigenas y afrodescendientes.
10. El desarrollo de un protocolo de relaciones entre cooperantes y pueblos indígenas para el diseño, implementación y monitoreo de la intervención.
11. La participación de los pueblos indigenas y afrodescendientes en los espacios de consulta y decisión al interior de las agencias de cooperación.
12. Exhortamos a las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos a aprobar de forma ágil y participativa las declaraciones de los derechos indígenas y afrodescendientes.

A las ONG solidarias:

1. La conservación de su independencia frente al Estado y a las organizaciones donantes y su contribución para dinamizar las autonomías de las organizaciones indígenas y afrodescendientes y de los campesinos sin tierra.
2. El fortalecimiento de su interlocución, solidaridad y acompañamiento a las causas del movimiento indígena y el desarrollo de estos pueblos, asegurando la incorporación de criterios interculturalidad en sus intervenciones, la integración de técnicos indígenas y el fortalecimiento sostenible de sus capacidades.
3. Que no asuman y hablen en nombre de los pueblos indígenas y afrodescendientes u obtengan fondos sin el consentimiento de los beneficiarios.

A la academia y centros de investigación:

1. La conducción de un estudio latinoamericano independiente y la contribución a la creación de un observatorio de cumplimiento de derechos indígenas y afrodescendientes a nivel nacional e internacional con la participación en la toma de decisiones.
2. La realización de investigaciones sobre los pueblos indígenas y afrodescendientes con la plena participación de los involucrados, su integración y capacitación propia, asegurando la devolución de la información, de los conocimientos y de los derechos de propiedad intelectual colectiva.
3. El impulso de procesos de educación participativa e investigación de acuerdo con la cultura de los pueblos.

A las Confesiones Religiosas:

1. Apelamos a que comprometan capacidades a favor del ejercicio de los derechos ciudadanos y colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes de Latinoamérica, y la reducción de la pobreza de los mismos, así como el respeto de la identidad cultural ancestral en sus intervenciones y que oren por nuestras causas.
2. Animamos a que propicien espacios de articulación y coordinación ecuménica para asegurar la coherencia en su lucha contra la pobreza y justicia social de nuestros pueblos.
3. Que desistan de imponer criterios irrespetuosos a la cultura,

y en el marco de tolerencia religiosa, respeten la libertad de cultos, mitos y cosmovisiones indígenas.
4. Que incorporen en sus procesos de formación la visión intercultural.

A las organizaciones indígenas y afrodescendientes y al movimiento social:

1. La promoción de un diálogo intercultural para la construcción de nuevas relaciones de solidaridad y de respeto mutuo, articulando propósitos y acciones conjuntas para la conquista y ejercicio pleno de los derechos ciudadanos y colectivos, étnicos, ambientales y territoriales de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros culturalmente diferenciados que viven en condiciones de pobreza.
2. La apertura, la potenciación y la evaluación de espacios públicos de participación y el desarrollo de un liderazgo local basado en prácticas democráticas y la rendición de cuentas.
3. El fortalecimiento de las redes existentes de generación e intercambio de información y experiencias.
4. El fortalecimiento y la garantía de la institucionalidad de las estructuras milenarias y comunitarias.
5. La relación continua con los medios de comunicación de interés público y la promoción de la creación de medios propios.
6. La apertura y la promoción de opciones de fortalecimiento económico y educativo de acuerdo con nuestras culturas y patrimonios.
7. La generación y el fortalecimiento de instancias propias y autogestionadas de formación e investigación.

A los profesionales, políticos y dirigentes sociales afrodescendientes e indígenas:

1. Que asuman y reivindiquen su identidad con orgullo, y comprometan su conocimiento en favor de los planes de vida o desarrollo de sus comunidades y pueblos a los que pertenecen.
2. La vinculación orgánicamente a los diferentes procesos y acciones reivindicativas de nuestros pueblos, potenciando los espacios de su accionar cotidiano para visibilizar la lucha de nuestros pueblos.
3. La realización de un censo y mapeo de profesionales

indígenas y afrodescendientes para recuperar y potenciar su participación en las luchas indígenas.
4. La sistematización de las prácticas y costumbres ancestrales y formas de vida

A los ciudadanos y sociedad civil en general:

1. Que asuman como parte del interés general de la sociedad las dimensiones jurídicas, culturales y sociales de los pueblos indígenas y afrodescendientes a fin de superar la discriminación, exclusión y racismo sistemático.
2. La apertura de los espacios de la sociedad civil a los procesos de reconocimiento y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, como parte de una refundación profunda de los Estados latinoamericanos, basada en la pluri e interculturalidad, equidad de género y de redistribución de recursos, bienes y servicios.
3. Su participación en las acciones comunes que levantan los pueblos afrodescendientes e indígenas para reivindicar el derecho a la vida digna y con identidad propia.

A los medios de comunicación:

1. La modificación de los estereotipos discriminatorios de nuestras realidades, reconociendo nuestras diferencias.
2. La promoción del acceso de los pueblos a los medios de comunicación de acuerdo a su cultura, incluyendo el derecho a réplica.
3. La contribución en la construcción de valores interculturales y la promoción e integración de comunicadores indígenas y afrodescendientes dentro de sus empresas.

A todos:

1. Que se rindan cuentas con transparencia sobre los financiamientos que obtienen en nombre de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Por tanto, nos comprometemos a:

1. La difusión entre nuestras organizaciones y a la opinión pública de esta declaración, compartiendo, socializando y materializando el aprendizaje adquirido en este encuentro internacional.

2. La creación y la garantía del funcionamiento y seguimiento de una plataforma virtual para un diálogo permanente de los pueblos participantes.

La Molina, Lima, Perú, 24 de junio de 2006

AÑO NUEVO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Relación de Participantes del Encuentro Internacional

1. Edgardo Benítez Maclin *Alianza verde* Honduras
2. Pablo Achipa Yona *Confederación de Pueblos Indígenas* Bolivia
3. Carmen Paillan Ancamil *Casa de la Mujer Mapuche* Chile
4. William Chela Chela *Consejo de Pueblos Evangélicos del Ecuador* Ecuador
5. Carlos Rúa *Red de Justicia Comunitaria* Colombia
6. Claudio Gonzáles Parra *Universidad de Concepción* Chile
7. Zuleika Ortiz *Enlace Continental de Mujeres Indígenas* Panamá
8. Rubén Gualinga Aranda *Comunidad de Sarayacu* Ecuador
9. Juan Melin Colihuinca *Casa de la Mujer Mapuche* Chile
10. Edgard Pacay Yalibat *Corte Suprema de Justicia* Guatemala
11. Fernando García Serrano *FLACSO* Ecuador
12. Cletus Gregor Barié *Consultor GTZ* Bolivia
13. Wincap Cassy E. *Iglesia Merava* Honduras
14. Francisco José Pérez *Lhaka Honhat* Argentina
15. Andrew Leake *Asociana* Argentina
16. Nina Lurie *Universidad de New Castle* Inglaterra
17. Vicente Pujúpat *Confederación de Nacionalidades Indígenas* Ecuador
18. Samuel Escobar *Universidad Nacional Abierta a Distancia* Colombia
19. Adalberto Padilla *Mopawi* Honduras
20. Alexander Gamba *Red de Justicia Comunitaria* Colombia

21. Lola Solórzano Vidal *Universidad Nacional de Ancash* Perú
22. Leonidas Jiménez *Presidente de la Fed. Prov. de Rondas Campesina de Moyabamba* Perú
23. Roberto Atamain Shunta *Asoc. Agraria ADPA, Moyabamba* Perú
24. Honorato Méndez Bautista *Asoc. Paz y Esperanza Ayacucho* Perú
25. Roger Mendoza Contreras *Asoc. Paz y Esperanza Moyobamba* Perú
26. Alfonso Wieland Yturrizaga *Asoc. Paz y Esperanza Oficina Nacional Lima* Perú
27. Siu Lang Carrillo. *Asoc. Paz y Esperanza Moyobamba* Perú
28. Jorge Arbocco *Asoc.Paz y Esperanza Moyobamba* Perú
29. Wuille Ruiz Figueroa *Asoc. Paz y Esperanza. Oficina Nacional* Perú
30. Sergio Verastegui Valderrama *Asoc. Paz y Esperanza. Oficina Nacional* Perú
31. Lourdes Zegarra Miranda *Asoc. Paz y Esperanza. San Juan de Lurigancho* Peru
32. Patricia Majuash *Comunidad Nativa de San Rafael, Moyobamba* Perú
33. Oscar Mori. *Asoc. San Lucas Moyobamba* Perú
34. Niumi Salinas Blanco *Instituto de Democracia y DDHH. Univ. Católica* Perú
35. Jose Vinces Rodríguez *Asoc . Paz y Esperanza* Huánuco
36. Maria Sumire *Congresista de la República* Perú
37. Jose Aylwin *Observatorio de Derechos Indígenas* Chile
38. Xavier Albo *Centro de Investigación y Promoción del Campesino* Bolivia

Paz y Esperanza

aspazes@pazyesperanza.org
Central Telefónica: 463-3300 / 463-3030
Jr. Hermilio Valdizan 681 - Jesus Maria - Lima
www.pazyesperanza.org